

Air Liquide Argentina S.A.

Blas Parera N° 7.219,

Santa Fe, Santa Fe

S / D:

Por medio de la presente se lo invita a realizar una cotización de insumos médicos, destinados al Hospital de la Baxada Dra. Teresa Ratto, sito en calle Gral. Alvarado N° 2.250, entre calles Soldado Carlos Mosto y Gral. Gerónimo Espejo de la ciudad de Paraná, provincia de Entre Ríos.-

A efectos de una clara y precisa identificación del objeto de esta invitación a cotizar se clasifican los bienes en renglones en el "Cuadro Para Ofertar" que forma parte de la presente invitación (se adjunta además el archivo en formato "Excel"):

Código	Reng.	Descripción
INS00352	1	Recarga de Oxígeno medicinal x m3 (Tubos de propiedad de S.E.R.S.E).- La presente cotización será con modalidad de "orden de compra abierta", debiendo el proveedor oferente mantener el precio ofertado hasta el día 31/07/19.- Se establece como "cantidad límite" de provisión, la de cuarenta y cinco (45) m3 durante todo el plazo contractual.-
INS00352	2	Transporte de tubos de oxígeno medicinal por metro cúbico (ida y vuelta).-

Las condiciones para ofertar serán las siguientes:

1. FORMA DE COTIZAR:

- 1.1. Escritas a máquina, en idioma español (se solicita NO escribir a mano las ofertas, ya que esto dificulta su posterior lectura e interpretación).-
- 1.2. S.E.R.S.E. se reserva el derecho de admitir o desestimar aquellas ofertas presentadas dentro del plazo hábil, pero que hayan sido escritas a mano.-
- 1.3. Por medio de correo electrónico, a la casilla comprashospitaldelabaxada@gmail.com o personalmente al domicilio del Hospital.-

2. OFERTA ECONÓMICA:

- 2.1. La cotización se deberá efectuar en pesos argentinos.-
- 2.2. Deberá especificarse el precio total y final de cada renglón, incluyendo el pago de todos los tributos vigentes. En caso de corresponder, deberá detallar la alícuota de "IVA" aplicada. De no especificarse la alícuota de IVA correspondiente, se procederá aplicando la alícuota general.-
- 2.3. En caso de existir tributos que graven el producto, deberá detallar la alícuota aplicada.-
- 2.4. Los precios especificados en la oferta no podrán luego ser modificados por los oferentes bajo ningún concepto.-
- 2.5. Los precios deberán comprender todos los costos de envío y entrega en el domicilio del Hospital.-

3. MODALIDAD DEL CONTRATO:

- 3.1. Se empleará la modalidad de "Orden de Compra Abierta", para la provisión de los productos.-
- 3.2. Durante la vigencia de la orden de compra abierta, se establece como "cantidad límite" de provisión, la de cuarenta y cinco (45) mts3.-

4. VIGENCIA DEL CONTRATO:

- 4.1. Desde el día de notificación de la adjudicación, hasta el día 31/07/2019.-

5. CUMPLIMIENTO DEL ADJUDICATARIO:

- 5.1. **PLAZO:** Tres (3) días hábiles, contados a partir de la fecha de recepción de cada "solicitud de provisión".-

- 5.2. **LUGAR:** Servicio de Farmacia, Hospital de la Baxada, calle Gral. Alvarado N° 2.250, Paraná, Entre Ríos.-
- 5.3. **DIAS Y HORARIO:** Los días de cumplimiento serán de lunes a viernes hábiles, de 08:00 a 19:30 hs.-
- 5.4. **AVISO DE ENTREGA:** Cuando el adjudicatario esté en condiciones de efectuar la entrega, deberá comunicarse previamente al Servicio de Farmacia, a los fines de coordinar y agilizar la entrega.-
- 5.5. **FORMA DE CUMPLIMIENTO:** Todos los productos deberán entregarse debidamente envasados y/o embalados y/o empaquetados, de conformidad con las recomendaciones de protección y conservación del fabricante.-

Las ampollas y frascos deben tener impreso en cada unidad la identificación del principio activo, concentración del mismo y fecha de vencimiento.-

6. FACTURACION:

- 6.1. La factura (tipo "A/C") deberá extenderse a nombre de "Salud Entre Ríos Sociedad del Estado", CUIT 30-71496517-0, Responsable Inscripto ante el I.V.A., Responsable Exento en II.BB., Impuesto a Ganancias Exento, y se presentarán al momento de entrega de los bienes, junto con el correspondiente remito.-

7. PAGO DEL ADJUDICANTE:

- 7.1. **FORMA:** El pago se realizará por medio de transferencia bancaria en CBU declarado por el proveedor.-
- 7.2. **PLAZO:** Dentro de los primeros diez (10) días corridos contra entrega de la factura mensual.-
- 7.3. **CONDICIÓN:** Para ello, será obligatorio que el adjudicatario posea "Certificado de Libre Deuda Fiscal para Proveedores del Estado" o "Certificado de Regularización de Deuda para Proveedores del Estado", emitido por la Administradora Tributaria de Entre Ríos, conforme a las Resoluciones N° 16/12 y N° 28/12 de la A.T.E.R., vigente al momento de realizar el pago.-

Sin más, hago oportuna la presente para saludarlos muy atentamente.